

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Villa Mercedes 8 de agosto de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 847/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante**, dedicación **Simple**, en carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para la asignatura **Educación en Enfermería**, se requiere poseer una titulación de grado de Licenciados/as en Enfermería, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil docente con desarrollo profesional, para la asignatura Educación en Enfermería, se requiere poseer una titulación de grado de Licenciados/as en Enfermería, motivado por la renuncia de la docente Bee, María Alejandra DNI: 30.478.202

Que la Coordinación de Carrera junto a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, solicitan dicha necesidad, junto al perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, para la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, en carácter Interino, para la asignatura antes mencionada.

Que se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°513/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del día 29 de julio del corriente año, constando en Acta XII, no contando con un recurso para la cobertura en el DCB, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Ávila Celva, Prof. Asociado; UNViMe, DNI: 12.754.928; Jorge Eugenia, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 92.697.372; Cano Paolo, Jefe de trabajos Prácticos, UNViMe, DNI: 23.519.584 y Miembros Suplentes: Cuello Mabel, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI: 12.341.940; Ponce Javier, Jefe de trabajos Prácticos UNViMe, DNI: 24.990.337; Baudino Estefanía, Ayudante de Primera, UNViMe, DNI: 31.041.637.



Que se propone una fecha de inscripción desde el **día 11 de Agosto** y **hasta el día 19 de Agosto** del corriente año; con periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 847/2022, desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº513/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para la asignatura **Educación en Enfermería**, se requiere poseer una titulación de grado de Licenciados/as en Enfermería, con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

ARTICULO 4: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 11 de Agosto hasta el día 19 de Agosto** del corriente año. - las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 388 en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.



Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
 - Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
 - Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el nombre del aspirante)-.

ARTICULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora. -

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Avila Celva	Prof. Asociado	UNViMe	12.754.928
Jofre Eugenia	Prof. Adjunto	UNViMe	92.697.372
Cano Paolo	Jefe de trabajos Prácticos	UNViMe	23.519.584

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°513/2022



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 -- "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Cuello Mabel	Prof. Adjunto	UNViMe	12.341.940
Ponce Javier	Jefe de trabajos Prácticos	UNViMe	24.990.337
Baudino Estefanía	Ayudante de Primera	UNViMe	31.041.637

ARTÍCULO 6º. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

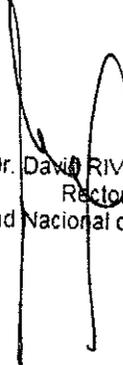
Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº513/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes